

PRISIÓN PREVENTIVA PARA IMPUTADOS EN FEMICIDIO FRUSTRADO

Joven de 25 años sobrevive a brutal ataque de ex pareja en sector Guayacán



La mujer fue hallada por personas que caminaban por los Tambores durante la madrugada del pasado sábado, en un sitio eriazo. Tenía una grave herida de arma blanca en el cuello.

LAPCAÍDA

Una operación de la Brigada de Investigación Criminal Coquimbo, por el hurto de unas especies en unas cabañas del sector La Herradura, permitió a los detectives ubicar a una banda delictual que mantenía en investigación la Brigada de Homicidios La Serena debido a un femicidio frustrado ocurrido a comienzos de esta semana, en que transeúntes, en el sector de Los Tambores de Guayacán, durante la madrugada del 4 de agosto, hallaron en la vía pública a una mujer chilena, de 25 años, herida en la zona cervical con un arma cortante, la que aún permanece hospitalizada en Coquimbo, estable dentro de su gravedad.

Los detenidos son M.J.C.O., sindicado por el Ministerio Público como autor del delito frustrado de femicidio íntimo de su ex pareja, y de F.J.Z.C., como autor del delito frustrado de femicidio no íntimo.

Un hecho terrible que deja en evidencia los tiempos violentos que vivimos. Una mujer agredida por el que era el amor de su vida y un grupo de cómplices. Hechos desencadenados durante el fin de semana pasado. Tenían alto pronóstico, de hecho eran seguidos sus pasos por otros atracos ligados a robos en la conurbación.

En la audiencia de formalización, la magistrada Loreto Figueroa Tolosa ordenó el ingreso en prisión preventiva de los imputados, por considerar que su libertad constituye un peligro para la

seguridad de la sociedad y de la víctima. Además fijó en 160 días el plazo de investigación.

■ LOS ANTECEDENTES

Según señalaron en audiencia, fue el pasado sábado 3 de agosto, a eso de las 23 horas aproximadamente, cuando el imputado que iba en un vehículo Jeep color gris, actuando de manera conjunta con los imputados F.J.Z.C. y F.F.S., y mediante uso de fuerza, habrían propinado múltiples golpes en piernas, brazos, cabeza y en diferentes partes del cuerpo, a la víctima.

Habrían agredido a la mujer con un arma cortante en el cuello, con el ánimo de causarle la muerte.

Según el ente persecutor, los hombres tenían presuntamente un plan macabro.

Y es que la habrían dejado abandonada en un sitio eriazo en calle de Los Estanques, en cercanías del Mirador de los Ángeles del popular sector Guayacán

De milagro y oportunamente, unos transeúntes la vieron herida, y es que a pesar de haber sido cobardemente atacada, la mujer se aferró a la vida y sobrevivió. En ese contexto fue trasladada por terceros al Hospital San Pablo de Coquimbo, donde recibió cuidados médicos que la salvaron de la muerte.

Hoy se encontraba intubada, con medicamentos para estabilizarla y con oxígeno proporcionado por medios artificiales.

Resultó con lesiones en el cuello y hematomas de carácter grave en extremidades superiores e inferiores, con tiempo de sanación e in-

capacidad superior a 30 días.

El fiscal jefe del equipo ECOH, Eduardo Yáñez, solicitó la prisión preventiva. «Afortunadamente la víctima fue trasladada por terceros al hospital de Coquimbo, donde recibió cuidados médicos. En virtud a los antecedentes reunidos a la fecha, se pidió la prisión preventiva y se otorgó respecto de dos imputados. Sobre el tercero, para el tribunal no quedó acreditada su participación, no obstante debió ingresar a cumplir una pena efectiva de 300 días por otra causa pendiente», dijo.

En la audiencia, la Fiscalía exhibió los medios de prueba reunidos hasta ahora, como testimonios y otros, sin embargo, quedan varios pendientes por reunir en la causa.

El Juzgado concedió un plazo de 160 días, plazo en el cual «vamos a realizar diversas diligencias para acreditar el delito y la participación punible», agregó el fiscal.

Al resolver la medida cautelar, la jueza Figueroa Tolosa sostuvo que, en la especie: «Es un delito que atenta contra un bien jurídico de la más alta envergadura, como es la vida, la integridad física y síquica de una víctima que fue agredida por su género. Entendiendo la gravedad de la pena asignada por ley al delito, que son penas de crimen que incluso llegan hasta presidio perpetuo, el hecho de haber actuado en grupo o pandilla, tener medidas cautelares vigentes en otras causas, se reúne el requisito de la letra C».

«La única forma de garantizar la seguridad de la víctima y de la sociedad, es mediante la medida cautelar solicitada por el ente persecutor, entendiendo que incluso en libertad podrían tratar nuevamente agredir a la víctima, dado que es la única testigo presencial de los hechos y quien puede sindicarlos a ellos como los autores de la agresión», concluyó.